Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública
Sección Instrucción Pública

11

DECRETO N. 12086

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS A PAGAR EXCEDENTES EN LAS PLANILLAS DE ALQUILERES DE LOCALES ESCOLARES.

N. 1177

Asunción, Agosto 4 de 1920.

Vista la nota N. 724 de la Dirección General de Escuelas, solicitando sea autorizado el pago de las planillas de alquileres de locales escolares, correspondientes a los meses de Junio y Julio del corriente año,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art. 1.-Autorízase a la Dirección General de Escuelas a girar con cargo a la partida 13-inciso 32 del Presupuesto, el importe de las planillas de alquileres de locales escolares correspondientes a Junio y Julio de 1920. y que monta a la suma de de Setenta y cuatro milcuatro pesos de curso legal.

Art. 2.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-